

# Índice

---

<b>Nota preliminar</b> .....	15
<b>Prólogo</b> .....	17
<b>Abreviaturas</b> .....	21
<b>Introducción</b> .....	27
<b>Capítulo I. La responsabilidad de la persona jurídica en el Derecho administrativo sancionador</b> .....	45
1. PRIMERA APROXIMACIÓN A LA RESPONSABILIDAD SANCIONADORA DE LA PERSONA JURÍDICA .....	45
2. LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA POR LA CONDUCTA DE SUS EMPLEADOS .....	51
2.1. <i>La responsabilidad directa de la persona jurídica por la conducta de sus empleados</i> .....	52
2.2. <i>La culpa in vigilando como pretexto para sancionar</i> .....	58
3. TEORÍA DEL ÓRGANO Y RESPONSABILIDAD PERSONAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS .....	61
3.1. <i>Consideraciones preliminares</i> .....	61
3.2. <i>Responsabilidad sancionadora de la persona jurídica y sus representantes por los mismos hechos</i> .....	63
3.3. <i>La acción de regreso de la persona jurídica contra su representante</i> .....	73
3.4. <i>Derecho penal y teoría del órgano</i> .....	76
4. LA LÍCITA CONVIVENCIA DE DOS MODELOS DE SANCIONES A PERSONAS JURÍDICAS .....	80
4.1. <i>La difícil traslación del modelo de responsabilidad penal de las personas jurídicas al Derecho administrativo sancionador</i> .....	80
4.2. <i>El caso particular de las sanciones a los grupos de empresas</i> .....	86
a) Las diferencias entre las sanciones y las penas a las personas jurídicas con especial referencia a las sanciones a empresas ...	87
b) El principio (y no regla) de responsabilidad personal y su relación con las empresas .....	92
c) Las peculiaridades de las sanciones pecuniarias .....	100
d) La pervivencia del resto de las garantías .....	101

<b>Capítulo II. La determinación del sujeto responsable de las infracciones y el grupo de empresas.</b> . . . . .	103
1. DERECHO PENAL Y AUTORÍA EN LOS GRUPOS DE EMPRESAS . . . . .	104
1.1. <i>La matriz como administradora de hecho de la sociedad filial</i> . . . . .	104
1.2. <i>La matriz como autora mediata de los delitos cometidos por la filial.</i> . . . .	107
1.3. <i>La responsabilidad de la matriz por los delitos de los trabajadores de la filial</i> . . . . .	109
1.4. <i>La imposición de penas a la matriz y a la filial</i> . . . . .	110
2. TRASLACIÓN DE LAS SOLUCIONES DEL DERECHO PENAL AL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR . . . . .	113
2.1. <i>Autoría mediata y Derecho administrativo sancionador.</i> . . . . .	113
a) Algunas manifestaciones legislativas sobre la autoría mediata en el Derecho administrativo sancionador. . . . .	113
b) El principio de legalidad y la sanción al autor mediato . . . . .	114
c) El problema de las infracciones especiales y la autoría mediata . . . . .	117
d) Los límites de la responsabilidad de la matriz en las infracciones de omisión . . . . .	120
2.2. <i>La responsabilidad sancionadora de la matriz por infracciones cometidas por trabajadores de la filial</i> . . . . .	123
2.3. <i>Un ejemplo de responsabilidad de la matriz a partir del artículo 130 de la Ley OWiG alemana</i> . . . . .	124
3. FIGURAS PROPIAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR . . . . .	127
3.1. <i>La responsabilidad de los entes sin personalidad</i> . . . . .	128
3.2. <i>El deber de evitar la infracción de otro (artículo 28.4 de la LRJSP)</i> . . . . .	129
a) Las nuevas tendencias sobre diligencia debida empresarial en materia de protección de los Derechos humanos y el medioambiente . . . . .	132
b) Las leyes extraterritoriales de lucha contra la corrupción . . . . .	143
3.3. <i>La responsabilidad del pago de las sanciones pecuniarias impuestas a las personas dependientes o vinculadas (artículo 28.4 de la LRJS)</i> . . . . .	146
3.4. <i>La regulación del grupo como sujeto destinatario de la norma</i> . . . . .	152
a) La supervisión a los grupos de entidades de crédito, aseguradoras y reaseguradoras y de empresas de servicios de inversión. . . . .	152
b) El grupo de entidades en la Ley del IVA y el grupo de consolidación fiscal en la LIS . . . . .	158
4. LOS RIESGOS DE LA EXTENSIÓN GENERALIZADA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD MATRIZ . . . . .	161
<b>Capítulo III. La empresa como sujeto infractor en el derecho de la competencia.</b> . . . . .	165
1. ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS SOBRE EL CONCEPTO DE EMPRESA . . . . .	165
2. LA EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL TJ: DEL AUTOR MEDIATO A LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA DE LA MATRIZ. . . . .	168
2.1. <i>Los primeros pronunciamientos de los años 70</i> . . . . .	170

2.2.	<i>La presunción de responsabilidad y la Sentencia «Akzo Nobel»</i> . . . . .	171
2.3.	<i>Últimas tendencias: mayores facilidades para la Comisión Europea</i> . . . . .	176
3.	CRÍTICAS A LA DOCTRINA DE LA EMPRESA . . . . .	179
3.1.	<i>Las debilidades teóricas del concepto de «empresa»</i> . . . . .	180
3.2.	<i>El problema de la presunción de influencia decisiva y la responsabilidad objetiva de la sociedad matriz</i> . . . . .	183
a)	Presunción de inocencia, personalidad de las sanciones y responsabilidad de la matriz . . . . .	183
b)	Posible justificación de la responsabilidad de la matriz . . . . .	187
c)	La aplicación de la doctrina de los estándares probatorios a la responsabilidad de las sociedades matrices . . . . .	193
3.3.	<i>La responsabilidad de la matriz en los supuestos en los que no opera la presunción de ejercicio de una influencia decisiva</i> . . . . .	200
a)	Socio mayoritario en situaciones de capital atomizado . . . . .	201
b)	El caso particular de las <i>joint ventures</i> . . . . .	202
3.4.	<i>La discrecionalidad de la Comisión Europea a la hora de sancionar a las sociedades que integran la «empresa»</i> . . . . .	206
a)	Manifestación de la discrecionalidad de la Comisión Europea en los procedimientos sancionadores de competencia . . . . .	207
b)	Rechazo a la discrecionalidad de la Comisión Europea para seleccionar los sujetos que forman parte de la «empresa» . . . . .	209
c)	Admisión de algunas excepciones . . . . .	212
3.5.	<i>La responsabilidad de las matrices que no son sociedades mercantiles</i> . . . . .	215
a)	Personas físicas . . . . .	215
b)	Personas jurídicas no societarias . . . . .	216
c)	Administraciones públicas que ejercen una influencia decisiva sobre la «empresa» . . . . .	217
d)	Grupos de sociedades públicos. El caso particular de la SEPI . . . . .	221
4.	OTRAS APLICACIONES DEL CONCEPTO DE EMPRESA EN EL ÁMBITO SANCIONADOR . . . . .	228
4.1.	<i>La responsabilidad de la sociedad filial por la conducta de la sociedad matriz</i> . . . . .	228
a)	Admisión teórica de esta responsabilidad: Skanska y Sumal . . . . .	228
b)	Utilidad práctica de la responsabilidad de las sociedades filiales por la infracción de competencia de su sociedad matriz . . . . .	232
c)	Un ejemplo de sanción a la filial: el asunto Biogarán . . . . .	233
4.2.	<i>La responsabilidad de las sociedades «hermanas»</i> . . . . .	235
5.	LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE EMPRESA POR PARTE DE LA CNMC . . . . .	237
5.1.	<i>La aplicación conjunta del Derecho comunitario y español de la competencia</i> . . . . .	239
5.2.	<i>La obligación de aplicar el concepto de empresa por parte de la CNMC</i> . . . . .	243
a)	¿Están obligados los EM a garantizar la aplicabilidad de cualquier extensión del concepto de empresa? . . . . .	243
b)	La aplicación del concepto de empresa y su posible colisión con los derechos fundamentales de los Estados miembros . . . . .	246

c) La cuestión en el Derecho alemán. . . . .	253
5.3. <i>Algunas diferencias en la aplicación del concepto de empresa por parte de la CNMC respecto de la Comisión Europea</i> . . . . .	254
a) La matriz como «aseguradora» del pago de la multa impuesta a la filial . . . . .	254
b) La discrecionalidad de la CNMC a la hora de determinar los sujetos responsables de la infracción. . . . .	259
c) La responsabilidad de la Administración pública matriz. . . . .	266
6. POSIBLE EXTENSIÓN DEL CONCEPTO DE EMPRESA MÁS ALLÁ DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA. . . . .	270
6.1. <i>Incorporación a la LRJSP</i> . . . . .	270
6.2. <i>Extensión a otras leyes sectoriales</i> . . . . .	271
<b>Capítulo IV. Cálculo y ejecución de las multas administrativas</b> . . . . .	273
1. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA DE LA MATRIZ Y LA FILIAL . . . . .	273
2. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LA CUANTÍA DE LAS MULTAS . . . . .	278
2.1. <i>Principio de igualdad y capacidad económica del infractor</i> . . . . .	279
2.2. <i>Principio de proporcionalidad: su relación con la determinación y graduación de las multas</i> . . . . .	281
a) Principio de proporcionalidad y la determinación legal de las multas. . . . .	281
b) Principio de proporcionalidad e individualización de la multa . . . . .	284
c) Principio de proporcionalidad y reducción de la cuantía de la multa . . . . .	285
2.3. <i>¿Existe un límite a la cuantía de las multas?</i> . . . . .	290
2.4. <i>La doctrina constitucional sobre la predeterminación legal de las sanciones administrativas</i> . . . . .	292
3. PROBLEMAS Y DIFICULTADES EN EL CÁLCULO DE LAS MULTAS A LAS EMPRESAS . . . . .	296
3.1. <i>Los límites de las multas a partir de cantidades fijas</i> . . . . .	297
3.2. <i>El empleo del volumen de negocios</i> . . . . .	300
a) Breve aclaración sobre el concepto de volumen de negocios . . . . .	300
b) El elevado margen de apreciación de la Administración . . . . .	302
3.3. <i>Alternativas al volumen de negocios</i> . . . . .	308
3.4. <i>Sistemas diferenciados y/o progresivos para el cálculo de la multa</i> . . . . .	313
4. LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD FILIAL Y EL CÁLCULO DE LA MULTA . . . . .	317
4.1. <i>La capacidad económica y la sociedad filial</i> . . . . .	318
4.2. <i>La utilización del volumen de negocios consolidado para calcular la multa a una sociedad filial</i> . . . . .	321
4.3. <i>La reincidencia por infracciones de otras sociedades del grupo</i> . . . . .	326
5. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARALELOS Y <i>NON BIS IN IDEM</i> . . . . .	330
5.1. <i>El carácter nacional del non bis in idem</i> . . . . .	333

5.2. <i>La excepción de las sanciones administrativas impuestas en aplicación de una norma de Derecho de la UE</i> . . . . .	335
5.3. <i>Nuevos escenarios a partir de las Sentencias «Menci», «Nordzucker» y «Bpost»</i> . . . . .	341
5.4. <i>El principio de proporcionalidad como vía para reconocer las sanciones extranjeras</i> . . . . .	346
6. EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SOCIEDADES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO . . . . .	348
<b>Capítulo V. Sucesión de empresas y ejercicio de la potestad sancionadora</b> . . . . .	355
1. ESCENARIOS POSIBLES . . . . .	355
2. EXTINCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PENAL . . . . .	357
3. LA DOCTRINA EUROPEA DE LA CONTINUIDAD ECONÓMICA Y EL TRASLADO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS . . . . .	360
3.1. <i>La jurisprudencia del TJ sobre la continuidad económica</i> . . . . .	360
3.2. <i>La recepción en España de la doctrina del TJ</i> . . . . .	363
3.3. <i>Transmisión de sanciones y liquidaciones concursales</i> . . . . .	364
4. LA REGULACIÓN DE LA SUCESIÓN DE LA EMPRESA INFRACTORA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPAÑOL . . . . .	365
4.1. <i>Su regulación en distintas leyes sectoriales</i> . . . . .	365
a) Leyes que responsabilizan a la empresa sucesora . . . . .	365
b) La absorción como criterio de graduación de la multa . . . . .	368
c) Leyes que responsabilizan a una persona física que comete o participa en la infracción . . . . .	369
4.2. <i>Las soluciones de la jurisprudencia española ante la falta de regulación</i> . . . . .	371
4.3. <i>Propuesta de regulación y su compatibilidad con los principios sancionadores</i> . . . . .	377
5. TRANSMISIÓN DE SANCIONES NO PECUNIARIAS . . . . .	381
<b>Conclusiones</b> . . . . .	385
<b>Bibliografía</b> . . . . .	391